



La Ciudad de Buenos Aires se encuentra organizada en 15 Comunas. Cada comuna está integrada por la Junta Comunal, su Presidente y un Consejo Consultivo. Las Comunas tienen injerencia en el arbolado, los espacios verdes, el mantenimiento de las veredas, el asfalto y la fiscalización del uso del espacio público.

¿Qué son las Comunas?

La Ciudad de Buenos Aires se encuentra organizada en 15 Comunas que se rigen bajo la Ley 1.777 sancionada en 2005. Se trata de unidades descentralizadas de gestión política y administrativa que, en algunos casos, abarcan a más de un barrio porteño.

Las Comunas tienen competencias exclusivas y concurrentes con el Gobierno de la Ciudad. Entre las primeras, se encuentran el mantenimiento de las vías secundarias y los espacios verdes, la administración de su patrimonio, la iniciativa legislativa y la elaboración de su presupuesto y programa de Gobierno.

Cada una tiene un órgano de Gobierno compuesto por la Junta Comunal y su Presidente. Los 7 miembros que componen a la Junta son elegidos por los vecinos en las elecciones y se mantienen en sus cargos por cuatro años. El Presidente de la Junta es aquel que obtiene la mayor cantidad de votos en los comicios.

Además, cada Comuna cuenta con un Consejo Consultivo integrado por representantes de entidades vecinales no gubernamentales, partidos políticos, redes y otras formas de organización con intereses o actuación en el ámbito territorial de la Comuna. Este Consejo asesora a la Junta Comunal y también puede, entre otras cuestiones, canalizar las demandas, presentar propuestas y definir las prioridades.

En la actualidad, y a partir del proceso de descentralización impulsado por la Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana, las Comunas tienen injerencia en el arbolado, los espacios verdes y el mantenimiento de las veredas y el asfalto. Asimismo, dentro de las competencias concurrentes, las Comunas ya ejercen el poder de policía a la hora de fiscalizar el uso del espacio público.

La descentralización comenzó a discutirse a partir del establecimiento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la Reforma de la Constitución Nacional en 1994. La iniciativa se inscribe dentro de una tendencia mundial que incluye a las más importantes ciudades del mundo como Barcelona, Nueva York, San Pablo y México.

Comuna 1

Retiro, San Nicolás, Puerto Madero, San Telmo, Montserrat y Constitución.

Comuna 2

Recoleta.

Comuna 3

Balvanera y San Cristóbal.

Comuna 4

La Boca, Barracas, Parque Patricios, y Nueva Pompeya.

Comuna 5

Almagro y Boedo.

Comuna 6

Caballito.

Comuna 7

Flores y Parque Chacabuco.

Comuna 8

Villa Soldati, Villa Riachuelo y Villa Lugano.

Comuna 9

Liniers, Mataderos y Parque Avellaneda.

Comuna 10

Villa Real, Monte Castro, Versalles, Floresta, Vélez Sarsfield y Villa Luro.

Comuna 11

Villa General Mitre, Villa Devoto, Villa del Parque y Villa Santa Rita.

Comuna 12

Coghlan, Saavedra, Villa Urquiza y Villa Pueyrredón.

Comuna 13

Núñez, Belgrano y Colegiales.

Comuna 14

Palermo.

Comuna 15

Chacarita, Villa Crespo, La Paternal, Villa Ortúzar, Agronomía y Parque Chas.